

En este ayuntamiento, En el despacho librado  
Porbereda, Porelli, Juge interdent, de la ciudad  
de Murcia, Paraque por la Real Juri, de la Real  
Administracion de las Rentas Reales de ella, de quenda  
de la Real hacienda; con una Instruccion, que  
dada la Real Parada de Administracion, y de  
que se deven cobrar, asi por millones, como por  
alcavalas, y otros derechos; la villa, acordó  
se cumplan y ejecuten dichos despachos, segun  
y como se requiere, teniendose siempre pre-  
sente el mayor ayuntamiento de dichas Rentas, para  
acordaron y firmaron =

D<sup>no</sup> Bartolomeo Casella Juan y Juan  
D<sup>no</sup> Juan de  
Cano bas  
Sanchez

D<sup>no</sup> Diego de la villa  
Juan de la villa  
D<sup>no</sup> Pedro de Cano bas  
Marxiny

Juntos,

Juan Antonio Ruiz

